



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

SAN LUIS, 25 de Junio de 2020.

VISTO:

El expediente EXP-USL: 0003759/2020, mediante el cual la Dra. Laura FAVIER docente/investigadora del Área de Farmacotecnia, Ética y Legislación Farmacéutico de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de esta Universidad, solicita la compra de una unidad generadora de aire comprimido 100% libre de aceite lubricante - aire puro, para uso de laboratorio; y

CONSIDERANDO:

Que este Rectorado mediante Decreto R. n° 165/2020, de Fecha 4 de Junio de 2020, aprobó la documentación conducente a la adquisición de los elementos solicitados, autorizando a efectuar un llamado a Licitación Privada.

Que atento a tal autorización se convocó a la Licitación Privada n° 26/2020, con fecha de apertura de ofertas el día 16 de Junio del corriente, obrando a fs. 43 la pertinente Acta de Apertura.

Que la comisión de Preadjudicación, designada mediante Disposición S.H.A. n° 15/2020, emite el informe correspondiente a fs. 55/56, notificado a fs. 57/59.

Que si bien el costo del equipo adjudicado es superior al presupuesto oficial, la Comisión Evaluadora entiende conveniente a los fines del Proyecto continuar con la adjudicación, considerando además esta Administración la conveniencia de la mencionada adjudicación, teniendo en cuenta el contexto socio económico y la fluctuación cambiaria e inflacionaria.

Que considerando el informe producido por la Comisión Evaluadora el monto de la presente adjudicación asciende a la suma total de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 859.248,00), a la firma: "TAUSEM S.A."

Que el gasto se deberá afectar con cargo a 001 - 011 - Rectorado - Institucional - (G.P. 8080) - Conforme Carta Oferta de Aportes No Reembolsables BICE Fideicomisos S.A. - Presupuesto Ordinario - 4/438 - Ejercicio 2020.

Que el referido llamado a Licitación Privada ha sido tramitada en todo de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto n° 1023/01, Decreto n° 1030/16, Ordenanza C.S. n° 11/2018 y Resolución R. n° 428/2020.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura.

///

**Cde. DECRETO R. n° 189/2020.-**



J.C.

E.M.



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

-2-

///

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Licitación Privada n° 26/2020 a la firma: "TAUSEM S.A. - (CUIT: 30-60453338-0)", por la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 859.248,00), para la provisión de una (1) unidad generadora de aire comprimido completa, 100% libre de aceite lubricante - aire puro, Marca TAUSEM para uso de laboratorio, destinada a la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de esta Universidad.

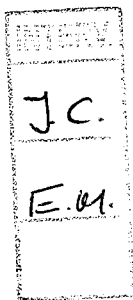
ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir las Ordenes de Compra correspondientes, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 859.248,00).

ARTICULO 3º: El gasto que demande la presente contratación se deberá afectar con cargo a 001 - 011 - Rectorado - Institucional - (G.P. 8080) - Conforme Carta Oferta de Aportes No Reembolsables BICE Fideicomisos S.A. - Presupuesto Ordinario - 4/438 - Ejercicio 2020.

ARTICULO 4º: Notifíquese a todos los oferentes a través de la Dirección de Compras y Contrataciones lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 5º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

**DECRETO R. n° 189/2020.-**



Fernán Elbio A. Saldaña  
Secretaría de Hacienda,  
Admin. e Infraestructura  
UNSL

CPN VICTORIA A. MONTENEGRO  
Rector - UNSL